

en virtud & substitution & Poder hecha a favor de esta
Compañia por D^{ns} Pedro Verges Verino & la Audiencia de Carago-
na mandado. traer por auto del S.^o Corregidor de S^{ta} de
Corrientes juntamente con testimonios de las condiciones del
asiento y poder otorgado en los referidos manifestando
por d^{ho} Pedimento que como se acredita de d^{hos} testi-
monios se ha hecho asiento por d^{ha} compañia de Vin-
debeas con su Maj^{dad} que Dios guarde & la Prov^{ision} &
abastos & viveres de la Plaza & otras V^{as} diferentes con
d^{iciones} y pactos que sean aprobado y hecho en su vir-
tud la obligacion correspondiente mediante lo qual se
hase prexio y forzoso el que ve de el correspondiente
Cumplimiento por lo tocante a esta d^{ha} compañia de
esta referida C^{uid} a d^{ho} favor se ha hecho la mencio-
nada substitution con todas las facultades que la prin-
cipal dio al expresado D^{ns} Pedro Verges para que asi mi-
mo esta goze & todos los fueros y ex^{emp}ciones que estan
concedidos por d^{ho} asiento tanto a los principales co-
mo a sus apoderados dandole todo el favor y ayuda que
se requiere para quanto conducente sea para la provi-
sion de d^{hos} viveres y cumplimiento del d^{ho} asiento en
cuya atencion suplican que trauendo por presentada
d^{ho} poder y testimonio de las condiciones de el enun-
do asiento se guarden cumpla y execute en todo y
por todo y que con efecto se tenga a esta d^{ha} compa-
nia por tales apoderados de el principal y que se les
guarden otros fueros y ex^{emp}ciones que le estan
concedidas a aquel como mas largamente consta
de d^{ho} Pedimento: Y visto por la Ciudad con los testi-
monios de las condiciones y poder. Acordo se guarden
cumpla y execute en todo y por todo segun y como por
d^{ho} asiento se preb^{iene} y se les guarden todas las
ex^{emp}ciones fueros y franqueras que por su Maj^{dad}
se han concedido en los asientos & Prov^{isiones} de



